

Proceso Ejecutivo
Radicado: 250194089001-201800073-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Teléfono 601 3532666 Ext. 51160
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca cinco(5) de diciembre de 2023

En atención a la renuncia del poder arriada por la Doctora SONIA LOPEZ RODRIGUEZ en cuanto al mandato otorgado por la parte demandante; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Como lo solicitado es procedente, es del caso ACEPTAR tal Renuncia.

Por tanto, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ALBAN, CUNDINAMARCA

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la Dra. SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, en su calidad de apoderado Judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



**JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO**

Alban Cundinamarca, **06 de diciembre de 2023**
Notificado por anotación en **Estado N° 073** de esta misma fecha.

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria